

ACTA Nro. 001

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

FONDO CONCURSABLE 2020- X CONVOCATORIA

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo las nueve horas del 02 de septiembre de 2020, en las oficinas del Fondo Ambiental, se reúne la Sub-comisión de Apoyo de la X Convocatoria de Fondos Concursables, integrada por la Ing. Carolina Falconí Fernández, Coordinadora Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental, la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Asesora Jurídica del Fondo Ambiental (Secretaria de la Sub Comisión de Apoyo), la Ing. Liseth Piedad Riofrio Pazmiño, Tesorera General y delegada de la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, mediante memorando Nro. FA-CAF-2020-0124-M de 01 de septiembre de 2020; y como representantes técnicos de la Secretaría de Ambiente, la Ing. Diana María Hernández Caicedo, Técnico Ambiental, el Lcdo. Gustavo Alejandro Mosquera Narváez, Coordinador de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el Mgs. Manuel Enrique Serrano Dávila, Coordinador de Cobertura Vegetal.

Siendo el día y la hora señalada y estando presentes los miembros de la Sub-comisión de Apoyo se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de las preguntas realizadas por los proponentes a través a dirección electrónica fambiental@quito.gob.ec y la contestación de las mismas por parte de la Sub- comisión de apoyo.
3. Conclusiones de la Sub-comisión de Apoyo.
4. Asuntos varios.

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado sin modificación por parte de todos los miembros de la Sub-comisión de Apoyo. Luego de lo cual, se dispone dar inicio con el desarrollo de cada uno de los puntos del orden del día.

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PROPONENTES A TRAVÉS A DIRECCIÓN ELECTRÓNICA fambiental@quito.gob.ec Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA SUB- COMISIÓN DE APOYO

Conforme se establece en el cronograma del procedimiento, la fecha límite para que los proponentes realicen preguntas o soliciten aclaraciones tanto técnicas como financieras para la elaboración de sus propuestas a través de la dirección electrónica fambiental@quito.gob.ec, culminó el 31 de agosto de 2020, por lo que la Sub-comisión de

Apoyo tiene como fecha límite para absolver las preguntas, solventar cualquier inquietud y publicarlas en la página web del Fondo Ambiental, hasta el 02 de septiembre de 2020.

La Secretaria de la Sub Comisión de Apoyo, procede a verificar la dirección electrónica fambiental@quito.gob.ec y da lectura a las preguntas formuladas por los proponentes. Una vez leídas las preguntas formuladas, los miembros de la Sub Comisión de Apoyo proceden a dar respuesta a las mismas:

Pregunta 1

Revisadas las bases de X Convocatoria de Fondos Concursables en el caso de la Categoría 4. Evaluación estratégica y diseño de una transición acelerada hacia una economía circular en el Distrito Metropolitano de Quito, quisiera por favor me ayuden lo más pronto posible aclarando las siguientes preguntas:

Pregunta: *1.- En el Anexo 3.- Documento del Proyecto en el ítem Título del Proyecto, tenemos la libertad de colocar un título acorde con los objetivos y propósito de la categoría? O debe ser colocado el nombre que consta en el ítem 4.1.4. PROYECTO: EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.*

Respuesta / Aclaración: Los proponentes tienen total libertad de colocar el título acorde a los objetivos y propósito de la categoría 4 que es: “Evaluación, diseño y visión estratégica para una transición acelerada hacia una economía circular.”

Pregunta: *El objetivo general indicado es: Establecer el alcance y enfoque para la Estrategia Quiteña y Plan de Acción de Economía Circular
Por favor aclarar si existe ya una Estrategia Quiteña de Economía Circular propuesta a la cual se la va a viabilizar a través del Plan de Acción, o el objetivo es Diseñar o Generar una Estrategia Quiteña y Plan de Acción de Economía Circular para la ciudad, en este caso se tienen definidos a nivel Municipal, los objetivos de gestión que se quieren manejar con la implementación de la Economía Circular en la ciudad?*

Respuesta: El DMQ todavía no cuenta con la “Estrategia y Plan de Acción de Quito Circular”. Justamente este es un estudio precursor que busca generar los insumos que permitan desarrollar el documento mencionado. Los objetivos de gestión no están establecidos aún y precisamente, pretendemos que a través de este estudio se puedan definir los indicadores macro por sectores priorizados.

Cabe indicar que el estudio pretende abarcar todo lo que implica Economía Circular, desde el eco-diseño, logística, logística inversa, consumo, servicios, recuperación, valorización y aprovechamiento de residuos sólidos, oportunidades de financiamiento, entre otros que puedan ser identificados.

Pregunta: *En relación con los productos esperados:*

1. Plan de Trabajo

2. *Identificación de actores clave para la transición hacia una economía circular en el DMQ.*
3. *Visión de Quito Circular y sistematización de talleres de envisionamiento*
4. *Informe de línea base para la transición de Quito hacia una ciudad circular. (incluye nivel de ambición de la Estrategia Quiteña y Plan de Acción)*
5. *Listado de sectores prioritizados para la transición acelerada hacia una economía circular. (Incluye análisis FODA por sector).*

Por favor indicar si el producto 1. se refiere al Plan de Trabajo para la realización de este proyecto de la categoría 4, especificar el alcance de este producto.

Respuesta: En efecto, el Plan de Trabajo debe contener metodología propuesta, cronograma, hitos y entregables.

Pregunta: *En el producto 4. Se contemplaría una Propuesta de la Estrategia Quiteña y Plan de acción de Economía Circular para la ciudad?*

Respuesta: El producto 4 contempla el establecer los lineamientos técnicos, criterios y el alcance que deberá tener la Estrategia y Plan de Acción de “Quito Circular” por sector, sea este del sector productivo o del sector de servicios (ambos deben estar contemplados). Como se indicó antes, que incluya todo lo que contempla la Economía Circular de manera integral.

Pregunta 2

Pregunta: *En la Categoría 5, en la descripción del segundo los productos esperados; Un programa para la cría, manejo y conservación de la rana marsupial andina (*Gastrotheca riobambae*), que incluya un proceso participativo de formación ciudadana basado en valores del cuidado animal.*

Sobre el párrafo anterior la pregunta es: ¿La persona natural o jurídica que fuera adjudicado, debe realizar procesos de réplica de la re-introducción de la rana, o se debe desarrollar un programa educomunicacional de socialización, difusión de su importancia y valor ecológico en los ecosistemas del DMQ y de Quito?

Respuesta / Aclaración: Uno de los productos de la categoría 5 es un programa es la cría, manejo y conservación de la rana marsupial, este programa puede incluir iniciativas de re-introducción de la rana y la réplica de experiencias exitosas que se han realizado en el DMQ.

Pregunta 3

Pregunta: *En la Categoría 3, en la descripción del Marco de Referencia en el párrafo 9 dice: El espacio público donde se implementará el proyecto debe estar ubicado en el barrio San Enrique de Velasco ubicado al noroccidente de Quito en la Administración Zonal La Delicia en el marco del proyecto Clever Cities, que busca la regeneración urbana a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza. La factibilidad de intervenir el espacio público elegido para el proyecto debe validarse con la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP*

¿Debe validarse con la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP antes de la adjudicación del Proyecto o luego de esta?

Respuesta / Aclaración: El proponente deberá realizar un levantamiento de los posibles sitios donde podrá implementarse el proyecto con el apoyo de las diferentes instancias municipales competentes y con la información que ya se ha generado en el marco del proyecto Clever Cities.

Esto se realizará luego de la adjudicación del proyecto.

Pregunta 4

Pregunta: *En el numeral 8: Procedimiento para la Presentación del Proyecto, en el párrafo 6, dice: Adicionalmente deberán considerar que la propiedad intelectual de los productos técnicos y científicos que generen los proyectos de Fondos Concursables, serán compartida entre el Fondo Ambiental como financista y proponente del proyecto. Todo producto deberá ser protegido por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual en el Ecuador, responsabilidad que será asumida por el proponente y prevista en el presupuesto del proyecto, a cargo de los recursos otorgados por el Fondo Ambiental. ¿Esto significa que se debe registrar en el SENADI los productos resultantes del proyecto?*

Respuesta / Aclaración: Si el proyecto debe registrarse ante la Autoridad Nacional competente en materia de derechos intelectuales, es decir ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, SENADI, conforme lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación,.

Pregunta 5

Pregunta: *Si no todos los miembros del equipo cumplen con los 3 años de experiencia, no deberían llenar la ficha de la hoja de vida, sino únicamente quienes llenan ese requerimiento?*

O por otro lado, para cumplir la experiencia por todos los frentes, pensabamos sumar las experiencias individuales y así completar los ámbitos social y ambiental. Es posible?

Respuesta / Aclaración: De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 “Requisitos Mínimos que deben cumplir los Proponentes”, la experiencia debe ser de al menos de 3 años, tanto del proponente como del equipo propuesto. Siendo así, es requisito obligatorio que los proponentes remitir la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo executor del proyecto según el formato del Anexo 2, con la documentación de soporte que valide la experiencia de los últimos 3 años. La experiencia verificada es individual.

Pregunta 6

Pregunta: *Consulta sobre entrega de propuesta de proyecto*

En el caso de la categoría 4, el valor neto del proyecto sería USD 50 000 (ganancia de consultora), la contrapartida sería 16,665, es correcto?

Respuesta / Aclaración: Se ha realizado la revisión correspondiente a la pregunta solicitada; se observa que por el tema de redondeo de decimales podría variar con US\$2 del valor citado en la presentación.

Se recomienda que se considere el valor exacto para un cálculo del 25%. A continuación se evidencia lo mencionado con el incremento de US\$ 2:

Total Proyecto	Aporte Fondo Ambiental	Aporte Contrapartida	Porcentaje 3 decimales	Porcentaje sin decimales
66.667.00	50.000.00	16.667.00	25.000%	25%
66.665.00	50.000.00	16.665.00	24.998%	25%

Pregunta 7

Pregunta: *Si para demostrar la capacidad técnica la empresa lo demuestra con certificados, contratos y actas de entrega recepción de los proyectos que ha ejecutado, ¿que justificativos requieren ustedes para verificar la capacidad tecnológica y administrativa para lograr los objetivos de la propuesta?*

Respuesta / Aclaración: Para verificar la capacidad tecnológica y administrativa se podrá solicitar contratos, cartas de acuerdo, registros de horas laborables en el proyecto, registros contables (si aplica), facturas, fotografías, etcétera

Pregunta 8

Pregunta: *Por este medio solicito la confirmación de que el único certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se adjuntará a la propuesta, es el certificado de no tener contratos incumplidos o pendientes con el Estado?*

Respuesta / Aclaración: Si, es el Certificado de no tener contratos incumplidos con el Estado.

Pregunta 9

Pregunta: *el certificado de no adeudar al Municipio, requiere firma y sello o es válido tal como llega al correo electrónico?*

Respuesta / Aclaración: Es válido conforme remite al correo electrónico del solicitante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Pregunta 10

Pregunta: *Pueden dos empresas diferentes, con el mismo representante legal, ¿presentarse para dos propuestas diferentes?*

Respuesta / Aclaración: Uno de los requisitos establecido a los proponentes en las bases, es el de postular solo una propuesta por Convocatoria. Al tratarse de dos personas jurídicas distintas, no hay impedimento para su participación.

Pregunta 11

Pregunta: *En las contrapartidas, que se presentarán en la propuesta, que medios de verificación requieren ustedes para sustentar según los siguientes detalles:*

Tiempo adicional de los consultores, o de otro personal que apoyará en el proyecto pero no será financiado con fondos de la subvención.

Respuesta / Aclaración: No se comprende exactamente a que se refiere con tiempo adicional. Toda documentación de soporte debe ser documentación oficial. Si en la contrapartida se tiene a consultores deberían evidenciarse roles de pago (si es de la misma institución), contrato, experiencia evidenciada, certificaciones de trabajo, hoja de vida con soportes documentales.

Pregunta 12

Pregunta: *Tiempo de alquiler de vehículos, infocus, equipos de computación y otros.*

Respuesta / Aclaración: El tiempo será de acuerdo a la duración del proyecto, lo cual constará en los contratos, cartas de acuerdo, registros de horas laborables en el proyecto, registros contables (si aplica), facturas, fotografías, etcétera.

Pregunta 13

Pregunta: *Existe de parte del Municipio de Quito, un formato para la elaboración de Planes de Manejo de fincas, o se puede tomar los formatos de la Autoridad Ambiental Nacional.*

Respuesta / Aclaración: La Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente dispone de formatos para la estructuración de los planes de manejo de fincas. Tomar contacto con el técnico especialista: diego5letras@hotmail.com

Pregunta 14

Pregunta: *El Municipio de Quito, tiene alguna competencia para la legalización de tierras de los casos previstos en los términos de referencias, o se deberá seguir los requisitos y procedimientos establecidos según las leyes nacionales?*

Respuesta / Aclaración: El Municipio no tiene competencia para legalizar tierras. Por lo que se deberá ejecutar conforme lo dispuesto en la normativa nacional.

Pregunta 15

Pregunta: *Considerando que el proyecto está considerado para 8 meses: ¿Los 20 expedientes para la regularización de tierras de fincas, deben quedar ingresados ante la autoridad correspondiente? y ¿encargar a los beneficiarios a continuación el trámite?*

Respuesta / Aclaración: El trámite puede quedar ingresado ante la autoridad competente, con adecuados indicadores de seguimiento por parte del propietario. Recuerde que el apoyo en el tema de tenencia es un incentivo. El número de fincas es referencial, si usted propone más o menos número de fincas, debe argumentar o sustentar adecuadamente.

Pregunta 16

Pregunta: *En la categoría 1. Se podrían desarrollar los instrumentos técnicos y los lineamientos estratégicos de intervención en una sola área protegida de las 5 mencionadas, para alcanzar los productos esperados: fortalecimiento de los comités de gestión, regularización de la tenencia de la tierra y diseño de planes de manejo de finca. Es decir, elegir una de las zonas de interés, para que se constituya en el referente o modelo que guíe las acciones futuras en las otras 4 áreas?. En los 4 de las 5 áreas elaborar únicamente un planteamiento teórico que incluya recomendaciones para su ejecución.*

Respuesta / Aclaración: Para responder con la mayor claridad posible, me permito aplicar su propuesta a cada componente: Desarrollar un único marco conceptual, enfoque y estratégico es posible, pero los componentes operativos aplicables o factibles para cada unidad de conservación o macrozonas del territorio son diferentes. Así, para el tema de regularización de la tenencia de la tierra, trabajar únicamente en el territorio de una de las áreas protegidas no tendría sustentación técnica ni práctica. Sin embargo, sí podría aplicar para sectores de mayor presión a los ecosistemas, pero creo que hay más ecosistemas en riesgo que áreas protegidas. Para el tema de planes de manejo de fincas, la propuesta implicaría no abordar los problemas específicos de 4 de las 5 existentes en el noroccidente. A manera de ejemplo: los sistemas productivos en Camino de los Yumbos (parroquias de Nono y Nanegalito) no son los mismos a los que predominan en Mashpi (parroquia de Pacto). Para el tema de fortalecimiento de los comités de gestión, sí podría aplicar la lógica de desarrollo de un solo paquete de herramientas de fortalecimiento y gestión, excepto para los temas de capacitación y mecanismos prácticos de sustentabilidad financiera que dependen sobre todo del criterio de los miembros de cada comité.

Si usted considera algún inconveniente en el número de fincas para los dos componentes asociados, puede proponer hacerlo en menos unidades productivas pero justificando adecuadamente.

Pregunta: *Es una desafío importante considerando los conflictos socioambientales, de liderazgo y organizativo de las áreas protegidas en general. El plazo de 8 meses es reducido. Por ello mi pregunta.*

Respuesta / Aclaración: Nota: El proceso de desarrollo del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y Corredores Ecológicos ya cumple 9 años. Los técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural estamos abiertos a conversar con usted para contarle nuestra

experiencia en el desarrollo de los tres componentes planteados, el día y hora lo deberá proponer por esta vía para coordinarlo con el técnico responsable de esta categoría.

Pregunta 17

Pregunta: *Se cuenta con estadísticas de generación de desechos por cada uno de los sectores del DMQ? Se puede proporcionar la información para sustentar la sección de análisis de problemática del proyecto.*

Respuesta / Aclaración: Existe una caracterización de residuos sólidos que está un poco desactualizada, sin embargo, no conocemos que existe este dato por sector. Este es precisamente uno de los vacíos que se pretende identificar a través del estudio y a partir de esto, definir acciones de priorización. Toda la información que tenga el Municipio será provista para la ejecución del estudio, sea esta de la Secretaría de Ambiente u otra dependencia municipal.

Pregunta 18

Pregunta: *Que información tienen que consideren como base en el ámbito de la circularidad para arrancar el proyecto?*

Respuesta / Aclaración: Existe ya varias iniciativas relacionadas a economía circular en todo el DMQ, tanto en la industria productiva relacionada a los productos, como en el sector de servicios. Sin embargo, esta se encuentra dispersa y es necesario identificarla y sistematizarla. Este, al ser un estudio precursor al de una Estrategia y Plan de “Quito Circular”, precisamente pretende desarrollar la línea base e insumos que permitan generar estos documentos en una segunda instancia.

Pregunta 19

Pregunta: *Cuáles son los instrumentos de política relacionadas a la gestión de desechos que hasta el momento se ha generado en el DMQ?*

Respuesta / Aclaración:

Código Municipal, el capítulo relacionado a la GIRS (Antes OM 332)
Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Plan Ambiental Distrital
Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos

Pregunta 20

Pregunta: *Cuántos informes de seguimiento y evaluación se prevén para esta categoría?*

Respuesta / Aclaración: Los informes deben estar en función de los desembolsos; es decir es **criterio del proponente** ya que todos los desembolsos se realizarán en función de la entrega de productos; es decir usted debe analizar los altos y bajos en su proyecto en cuanto

a las actividades y los recursos que va a requerir y en función de esto proponer en el cronograma valorado.

Ejemplo: usted puede pedir 5 desembolsos o 3 o 2 a lo largo del tiempo de duración del proyecto; pero debe tomar en cuenta que para que el Fondo Ambiental entregue cada uno de los desembolsos usted deberá realizar un informe de avance en el que se evidencie los productos en función del cumplimiento del objeto del convenio.

Pregunta 21

Pregunta: *En el Anexo 1, ítem 8. Localización (Ubicación por Administración zonal, Juntas Parroquiales, Comunidades.) , qué se debe colocar, considerando que el proyecto tiene un alcance para todo el DMQ. De la misma forma la referencia a la portada.*

Respuesta / Aclaración: En efecto, el alcance es para todo el DMQ. Por eso, es así que se debe indicar en el anexo.

Pregunta 22

Pregunta: *Los enlaces internos (instituciones municipales: ej. Secretaría de Desarrollo Productivo o Conquito) de la estructura Municipal existirá apoyo por parte de la Secretaría de Ambiente, a través de un contacto específico para desarrollar el proyecto, esto a parte del seguimiento que realiza el Administrador del convenio.*

Respuesta / Aclaración: Así es, el enlace lo establecerá la Secretaría de Ambiente del DMQ y brindará todo el apoyo en el proceso de ejecución del estudio.

Pregunta 23

Pregunta: *Cuando se indica “Plan de Trabajo” estamos hablando de la Hoja de Ruta para lograr la estrategia?*

Respuesta / Aclaración: Así es, el Plan de Trabajo incluye la Hoja de Ruta que debería contener al menos: Cronograma, Metodología, Hitos, Entregables, etc. En ese sentido, debe contener lo solicitado en las bases de la X Convocatoria para la Categoría 4, sin que esto sea un limitante, tranquilamente se puede llegar a un nivel de detalle mayor que será tomado en cuenta como un agregador de valor al momento de revisión y calificación de las propuestas.

Pregunta 24

Pregunta: *Los productos deberán ser entregados en formato impreso o digital?*

Respuesta / Aclaración: Esto se podrá coordinar previo a la suscripción del convenio; sin embargo, por lo general se lo realiza en los dos formatos.

Pregunta 25

Pregunta: *Favor confirmar si la oferta comprende un solo documento (carpeta) que contenga la propuesta técnica y económica.*

Respuesta / Aclaración: Se confirma lo manifestado por usted.

Pregunta 26

Pregunta: *Favor aclarar si Los documentos requeridos para la presentación de la propuesta descritos en el numeral 9 deben ir tal cual en el orden descrito en las bases. Se realiza la consulta debido a que los requisitos del numeral 9.2 y 9.5 se corresponden o complementan.*

Respuesta / Aclaración: Se solicita procurar mantener el orden de acuerdo a lo descrito a las bases, el numeral 9.2 y 9.5 solicita diferentes requisitos.

Pregunta 27

Pregunta: *Favor aclarar la información solicitada en el ítem 9.4.2 (**presupuesto estimado del proyecto**) debe ir detallada como parte del oficio de entrega de la propuesta (ítem 9.4.1). o dicha información debe ir únicamente en el Anexo 3.*

Respuesta / Aclaración: En el literal 9.4.2, se debe evidenciar un resumen del presupuesto total estimado desglosado en el Anexo 3.

Pregunta 28

Pregunta: *Favor remitir el archivo Excel anexo 4 descrito en la página 46, sección portada **PRESUPUESTO** Especificar el costo total del proyecto, desagregado en el aporte que cubriría el Fondo Ambiental, la contrapartida tanto propia como de terceros. Considerando el formato en Excel adjunto Anexo 4*

Respuesta / Aclaración: El anexo está en las Bases de la X Convocatoria, usted como proponente debe realizarlo en Excel y presentarlo en su proyecto.

Pregunta 29

Pregunta: Aclarar si la oferta se debe presentar únicamente en formato impreso.

Respuesta / Aclaración: La oferta debe entregarse en formato impreso, sin embargo el proponente puede entregar adicionalmente a su oferta impresa, en formato digital.

Pregunta 30

Pregunta: *Tomando en cuenta que es una Convocatoria “dirigida”, es decir, ya el Fondo Ambiental está definiendo los temas. En cuanto al formato de presentación de propuestas (Anexo 3), se solicita ciertos acápite como árbol de problemas, marco lógico, etc; pertinentes para proyectos presentados desde la iniciativa de los proponentes. Desde mi opinión, algunos requisitos no aplicarían, dado que el Fondo Ambiental está ya priorizando y se definen ya el alcance y productos específicos. ¿Existe un formato diferenciado, para este tipo de propuesta?. Lo mismo aplicaría para los criterios de calificación.*

Respuesta / Aclaración: No existe un formato diferenciado, los proponentes deben regirse a los formatos establecidos en las bases.

Pregunta 31

Pregunta: *Dado que se incluye a personas naturales, con posibilidad de acceder a los fondos concursables, qué parámetros se usarán para calificar la contrapartida (25%) tomando en cuenta que no es igual que una organización/entidad legalmente constituida con más recursos y aportes. En ese mismo sentido, cómo se calificará (criterios) idoneidad administrativa y financiera.*

Respuesta / Aclaración: Lo que se requiere es que la Contrapartida sea en valores o especies sea garantizada por el proponente, y que esté dentro de los parámetros requeridos en la X Convocatoria 75% - 25%; independientemente del tipo de organización, sea persona natural o jurídica, no tendrá una mayor calificación quien tenga mayor contrapartida; es decir tendrá una calificación por igual quien presente una contrapartida del 25% o del 50%; obviamente, los valores deberán estar relacionados con el proyecto y garantizar que se cumplirá con su objeto a cabalidad.

Pregunta 32

Pregunta: *Respecto a las condiciones de financiamiento, se propone 70% como recursos de inversión y 30% de gastos administrativos. Existen propuestas en donde se solicitan productos concretos, que no requiere inversión directa para beneficiarios (Ej. insumos, capacitación, implementación de acciones). En ese sentido, ¿se puede considerar dentro del 70% el personal asignado al proyecto? y no necesariamente con consultorías/consultores*

Respuesta / Aclaración: Si el personal que se va a considerar en rubros de inversión está relacionado directamente con el proyecto, y su objeto, y su preparación académica y experiencia lo valida como personal clave dentro del proyecto si se lo puede considerar en los rubros de inversión.

Pregunta 33

Pregunta: *Existe algún rango "salarial" (máximos o mínimos) que considera el Fondo para pago de personal asignado al Proyecto. Ej. Coordinador, técnicos, administradores.*

Respuesta / Aclaración: No se maneja escalas salariales (máximos o mínimos) sin embargo, se hará un análisis conjunto y relacionado de lo técnico y financiero y se analizará si los rubros salariales que se han considerado son razonables.

PUNTO TRES.- CONCLUSIONES DE LA SUB-COMISIÓN DE APOYO.

Generados todos los puntos del orden del día, la Sub-comisión de Apoyo, solicita que una vez aprobada y legalizada el acta, sea publicada en la página web del Fondo Ambiental

conforme dispone las Bases para la Presentación de Proyectos del Fondo Concursable X Convocatoria.

PUNTO CUATRO.- ASUNTOS VARIOS.

Sin haber otro asunto por tratar, siendo las 16H00 del 02 de septiembre de 2020, se da por terminada la presente sesión y para constancia firman los miembros de la Sub-comisión de Apoyo.



Ing. Carolina Falconí Fernández
Coordinadora Técnica y de Planificación
Fondo Ambiental

Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento
Asesora Jurídica
Secretaria de la Sub Comisión de Apoyo
Fondo Ambiental



Ing. Liseth Piedad Riofrio Pazmiño
Tesorera General y delegada de la
Coordinadora Administrativa Financiera
Fondo Ambiental



Ing. Diana María Hernández Caicedo
Técnico Ambiental
Secretaría de Ambiente



Lcdo. Gustavo Alejandro Mosquera Narváez
Coordinador de Patrimonio Natural y
Biodiversidad
Secretaría de Ambiente



Mgs. Manuel Enrique Serrano Dávila
Coordinador de Cobertura Vegetal
Secretaría de Ambiente